

DECRETO DE ALCALDIA Nº 2254/2009 .-

ZAPALLAR, 26 de Junio de 2009.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley 18695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y las modificaciones de la Ley № 19130 de fecha 19 de Marzo de 1992; Sentencia de Proclamación Rol № 1063-08 del Tribunal Electoral de la V Región, de fecha 24 de Noviembre del 2008, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar.

CONSIDERANDO:

 Memorandum Nº 370/2009, de fecha 25 de Junio de 2009, por la Asistente Social de la Municipalidad de Zapallar.

DECRETO:

OTÓRGUESE BECA MUNICIPAL DEPORTIVA, por la suma de \$ 25.000.- (Veinticinco mil pesos) mensuales, a cada uno de los siguientes jóvenes de la Comuna de Zapallar:

- Francisco Eliseo Oyaneder Jara, Cédula Nacional de Identidad Nº alumno de 4º año Enseñanza Básica del Colegio Antonio Zanoletti.
- Yarella Torres Cisternas, Cédula Nacional de Identidad Nº alumna de 3º año Enseñanza Media Liceo de Zapallar, domiciliada en Pasaje Mercedes Arnold, localidad de
- Luis Jesús Tapla Fernández, Cédula Nacional de Identidad Nº alumno de 8º año de Enseñanza Básica de la Escuela Gabriela Mistral.
- Gary Daniel Tapia Pizarro, Cédula Nacional de Identidad Nº alumno de 6º año de Enseñanza Básica de la Escuela Mercedes Maturana de la localidad de Catapilco, domiciliado en
- Wilson Cárdenas Guerrero, Cedula Nacional de Identidad Nº alumno del 4º año de Enseñanza Media del Liceo Felipe Cortes, con domicilio en Pasaje Ernesto Vergara



 Pedro Enrique Godoy Arancibia, Cedula Nacional de Identidad Nº del Nivel Laboral del Centro de Estudios y Capacitación para Sordos. alumno

 Thomas Vicencio Alarcón, Cedula Nacional de Identidad Nº año de Enseñanza Básica, del King Edwards Scholl. alumno de 7º

 Daniel Moisés Vicencio Quiero, Cedula Nacional de Identidad Nº domicilio en Población con

 Mickael Jairo Duclos Gimilio, Cedula Nacional de Identidad Nº en Au

con domicilio

 Luna Plaza Cisternas, Cedula Nacional de Identidad Nº Zapallar. alumna del Liceo de

PAGUESE, la cantidad de \$ 25.000 (veinticinco mil pesos) a los **padres** de los alumnos que se detallan anteriormente, correspondiente al mes de Julio del 2009.

N°	Nombre Padre	RUT	VALOR
1	Juana Jara Villaroel	$\overline{}$	\$ 25.000
2	Sandra Cisternas Chacana		\$ 25.000
3	Yenny Fernández Ordenes		\$ 25.000
4	Yessica Pizarro Olivares		\$ 25,000
5	Sara Guerrero Frez		\$ 25.000
6	Pedro Godoy Arancibia		\$ 25.000
7	Ruth Alarcón Vicencio		\$ 25.000
8	Daniel Vicencio Vera		\$ 25.000
9	Andrea Gimilio Contreras		\$ 25.000
10	Sonia Cisternas Maldonado		\$ 25.000

IMPÚTESE el gasto del presente Decreto al Item 215.24.01.007. Asistencia Social a Personas Naturales.

DENICOLA

COX URREJOLA

Alcalde

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVES

ANTONIO MOLINA DAINE Secretario Municipal

C: Decretos / Beca Municipal Deportiva.

DISTRIBUCION:

SECRETARIO

MUNICIPAL

- 1.- Interesados.
- 2.- Depto, de Adm. y Finanzas
- 3.- Depto. Social.
- 4.- Oficina de Transparendia

5. <u>Archivo:</u> Secretaria Municipal

2